

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

3973

RESISTENCIA,

18 OCT 2019

VISTO:

La actuación simple N° E23-2018-7192-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504, como responsable a cargo del Departamento de Capacitación y Carrera dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Resolución N° 0512/13-MISP-, la agente Analía Inés Félix, fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación corresponde disponer el reconocimiento de sus servicios prestados en tal carácter, durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que previo a la medida enunciada, corresponde dejar sin efecto, la subrogancia dispuesta por Decreto N° 2029/13, que fuera otorgada oportunamente a favor de la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504;

Que asimismo, resulta necesario establecer que la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento 25%, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe la referida agente, en base a su cargo de revista, corresponderá liquidarse en base el cargo subrogado, atento, al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, mientras dure dicha condición.

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ministro de Salud Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quinos Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Cibian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto, a partir del 01 de junio de 2018, la designación en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504, otorgada oportunamente por Decreto N° 2029/13.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento de Capacitación y Carrera- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento de Capacitación y Carrera- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Artículo 4º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 5º:** Establécese, que mientras dure la subrogancia autorizada por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A consistente en el 25%, que viene percibiendo la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504, deberá liquidarse en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Analía Inés Félix, DNI N° 12.637.504, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1025-00- administrativo 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento de Capacitación y Carrera- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ministro de Salud Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Prof. Marcela Lidia Beatriz Mosqueda  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiroga Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social  
Dra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, como asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.- la que continuará percibiendo en su cargo de revista una vez concluida la vigencia de la subrogancia indicada.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3973**

ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública  
Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiroz-Villaalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPEVTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila Lilian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización